



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0221-2016-UNHEVAL-CUI



Cayhuayna, 11 de agosto de 2016

TRANSCRIPCIÓN
- la presente ha expedido
- la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y nueve (59) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que el Director Encargado de la Oficina de Infraestructura, mediante Oficio N° 0195-2016-UNHEVALDOI-D, de fecha 19.JUL.2016, hace de conocimiento al Rector Interino que la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación de las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL", solicita la ampliación del plazo solicitado por el contratista Consorcio UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 26.JUL.2016, luego de revisar el expediente y ante el sustento correspondiente, el pleno acordó aprobar la ampliación de plazo N° 04 por un (01) días calendario para la culminación de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación de las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL", solicitada por el contratista CONSORCIO UNHEVAL; generado por la realización del segundo examen del CEPREVAL A-2017; consecuentemente, la nueva fecha de término de la referida obra será el **26 de setiembre de 2016**; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Director Encargado de la Oficina de Infraestructura, mediante Oficio N° 0212-2016-UNHEVALDOI-D, de fecha 11.AGO.2016, en atención al Oficio N° 036-2016-UNHEVAL-SG, de fecha 11.AGO.2016, informa al Secretario General que la fecha de culminación de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación de las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL", será el 26.SET.2016;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 064-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto Universitario y a lo dispuesto en la Resolución N° 032-2016-UNHEVAL-RI, que encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Nancy G. Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina y a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, las funciones de Secretario General, mientras dure la ausencia de los titulares, por encontrarse en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** la ampliación de plazo N° 04 por un (01) días calendario para la culminación de la obra "Mejoramiento de los Servicios Académicos de Experimentación e Investigación de las Carreras de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología de la UNHEVAL", solicitada por el contratista CONSORCIO UNHEVAL; generado por la realización del segundo examen del CEPREVAL A-2017; consecuentemente, la nueva fecha de término de la referida obra será el **26 de setiembre de 2016**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

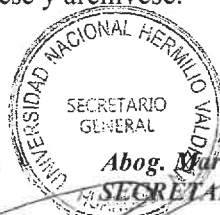
2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Nancy G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA INTERINA (E)



Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

Distribución:
Rectorado-VRAcad
-VRInv.AL-OCI-DOI-
DCPYP -JPPTO -
JPLAN.-DOGA
OC.OT.-OL-US-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL